

## RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Gas Jeans S.A.S.
DEMANDADO	Mercadeo y Moda S.A.S., y Daniel Ricardo
	Uribe Calle
RADICADO	050013103 009 <b>2020 00169</b> 00
ASUNTO	Suspende proceso.
	Señala nueva fecha de audiencia.

## Suspende proceso por solicitud de las partes

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por las partes<sup>1</sup>, reúne los requisitos del artículo 161 del C.G.P., se ordena la suspensión del proceso hasta el 18 de marzo de 2022, inclusive.

## - Fija nueva fecha de audiencia

Se procede nuevamente a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el día **31 de marzo de 2022** a las **9:00** a.m.

LANDA ECHEVERRY BOHÓRQUEZ

**JUEZ** 

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver archivos 28 y 29 del expediente digital

## Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 009 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8335697379ec184a76cf3baeab996de630b911d619525fb5d9fb3683dfe807b8

Documento generado en 07/03/2022 10:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica